UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 006-2017-UNSCH-CU, de fecha 05 d enero de 2017, se autorizó la cobertura de la plaza vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 827-2016-UNSCH-CU, de fecha 16 de diciembre de 2016, se reajustó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2016, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 250-2016-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2016;

Que, con Memorando N° 055-2017-FCSA-UNSCH, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone a propuesta directa el contrato de la Q.F. Liselly Elvira Chauca Retamozo, en el cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en reemplazo del ex docente José Diez Macavilca;

Que, a través del Memorando Nº 172-2017-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico solicita la regularización de contrato de la mencionada docente, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable del Rector (Proveído Nº 148-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0140-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, a la Q. F. LISELLY ELVIRA CHAUCA RETAMOZO, vía reemplazo, (con cargo a la plaza de José Díez Macavilca), como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 03 de enero al 14 de febrero de 2017, sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META: 0010 00001 0188104	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de la referida profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mtro. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Cs. de la Salud/Dpto. Acad. de Medicina Humana/Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Ppto./Of. de Racionalización/Of. Gral. de Gestión Académica/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZPN/gods.